

JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Medellín, veintiséis (26) de febrero de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 022 2013 01115 00
ACCIÓN:	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE:	MONICA YAZMIN GIRALDO OSORIO
DEMANDADO:	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SONSON
ASUNTO:	Concede recurso de apelación

De conformidad con el artículo 244 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que establece:

“Si el auto se notifica por estado, el recurso deberá interponerse y sustentarse por escrito dentro de los tres (3) días siguientes ante el juez que lo profirió. (...)”

Se concede por estar dentro del término el recurso de apelación, interpuesto por el apoderado de la parte demandante Dr. CESAR ENRIQUE GUZMAN LYTHON el día dieciocho (18) de febrero de 2014, visible de folios 140 a 152 del expediente, contra el auto del doce (12) de febrero de 2014, notificada a las partes por estado del día 13 del mismo mes y año tal y como se observa a folio 137.

Para tales efectos, se ordena enviar el expediente por conducto del Centro de Servicios de los Jueces Administrativos al Tribunal Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE

GERARDO HERNANDEZ QUINTERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO DEL ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, 27 DE FEBRERO DE 2014, Fijado a las 8:00 A. M.

XIOMARA YEPEZ CORREA
Secretaria